

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6947 *Creación y composición de las comisiones informativas*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 06 de julio de 2023, ha adoptado el acuerdo relativo a la Creación y composición de las Comisiones Informativas, que a continuación se hace público:

“PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

De acuerdo con el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, los arts. 24, 89 y 90 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y R.J. de las Entidades locales;

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de lo siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1333 de 28/de junio/2023.

Constituir las siguientes comisiones informativas así como sus competencias, composición y régimen de sesiones:

A) COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE ASUNTOS COMPETENCIA DEL PLENO.

Dicha Comisión Informativa será presidida por D^a. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en que delegue, y quedará integrada por todos los concejales de este Ayuntamiento.

Competencias:

Dictaminar e informar a todos aquellos asuntos y expedientes que deben ser aprobados por el Pleno y la Junta de Gobierno Local cuando ésta resuelva sobre asuntos competencia del Pleno delegadas a la Junta de Gobierno Local.

Régimen de sesiones ordinarias:

Una sesión ordinaria cada mes, que tendrá lugar del día y hora que acuerde la propia comisión informativa.

B) COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

Dicha Comisión Informativa será presidida por el sr. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia del secretario de la corporación o funcionario en que delegue, y quedará integrada por todos los concejales de este Ayuntamiento

Competencias:

Las competencias que el TERLCAP y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, atribuye a dicha comisión, singularmente el examen, estudio e informe de la Cuenta General anual de la Corporación, y las modificaciones contractuales contempladas en el TR de la Ley de Contratos del Sector Público.

Régimen de sesiones ordinarias:

Una sesión ordinaria cada año, antes del día 1 de junio y que tendrá lugar del día y hora que acuerde la propia Comisión Informativa.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (12 de julio de 2023)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

